

EDICTO CIVIL N° 001-2022



EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN LUIS [ANTIOQUIA],

H A C E S A B E R



Que ante esta Agencia Judicial han presentado solicitud para contraer **MATRIMONIO CIVIL, LEODAN DE JESÚS RAMÍREZ GONZÁLEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en la vereda la playa del municipio de Rionegro - Antioquia, hijo de MARTHA NERY GONZÁLEZ y JUAN DE JESÚS RAMÍREZ, identificado con Cédula N°. 15.434.373; y, **GILMA AMPARO GÓMEZ AGUIRRE**, mayor de edad, domiciliada y residente en este municipio, en el área urbana, hija de NÉSTOR JULIO GÓMEZ QUINCHÍA y ESTHER MARÍA AGUIRRE SUAREZ, e identificada con Cédula N° 22.032.298.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 130, inc. 2° del Código Civil, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Despacho por el término de quince [15] días hábiles, término durante el cual quienes se crean con derecho a impedir el Matrimonio o quienes tengan derecho a denunciar los impedimentos que existan entre los contrayentes, pueden presentarse a este Juzgado a hacer los reclamos o a elevar las respectivas denuncias.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente EDICTO, hoy **diecinueve [19] de octubre de dos mil veintidós [2022]**, en lugar visible de la Secretaría del Juzgado y la Página Web de la Rama Judicial micrositio correspondiente a esta Dependencia Judicial, siendo las ocho de la mañana **8:00 A.M.** Vence: noviembre 10 de 2022.

MAURICIO ALBERTO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretario